



CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES DEL
CONGRESO DE LOS DIPUTADOS
COMISIONES DE INVESTIGACIÓN

Año 2018

XII LEGISLATURA

Núm. 69

Pág. 1

SOBRE LA CRISIS FINANCIERA DE ESPAÑA
Y EL PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a ANA MARÍA ORAMAS
GONZÁLEZ-MORO

Sesión núm. 40 (extraordinaria)

celebrada el miércoles 11 de julio de 2018

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia. Por acuerdo de la Comisión de investigación sobre la crisis financiera de España y el programa de asistencia financiera:

- Del señor Sánchez Martínez (presidente de PriceWaterhouseCoopers, PwC), para informar en relación con el objeto de la Comisión. (Número de expediente 219/001293) 2

Transcripción literal al no ser posible la presencia ni corrección por parte del personal del Departamento del «Diario de Sesiones».

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 2

Se abre la sesión a las cuatro y cinco minutos de la tarde.

La señora **PRESIDENTA**: Antes de empezar la comisión, aclarar que mañana, aunque no se va a celebrar el Pleno, siguen las dos comparecencias por la mañana y el miércoles que viene, aunque no se convoca hasta el lunes por la noche, la haremos después de acabar el Pleno del miércoles.

Damos comienzo a la Comisión de Investigación sobre la Crisis Financiera de España y el Programa de Asistencia Financiera de la sesión extraordinaria del día 11 de julio del 2018. Sus señorías disponen del orden del día.

Se va a sustanciar en régimen de sesión pública la comparecencia de don Gonzalo Sánchez Martínez, presidente de PriceWaterhouseCoopers y de acuerdo con lo dispuesto por la propia comisión en la sesión del día 6 de junio de 2018, la comparecencia del señor Sánchez Martínez seguirá el siguiente formato: sin intervención inicial del compareciente, se abre un turno de los portavoces de los grupos parlamentarios de siete minutos, comenzando por el grupo solicitante y respuesta del compareciente.

Damos comienzo, pues, a la comparecencia del señor Sánchez Martínez, a quien agradezco su disponibilidad. Al tratarse de una comparecencia sujeta a lo dispuesto en la Ley Orgánica 5/1984, se ha trasladado al compareciente la posibilidad de poder comparecer acompañado de las personas que designe para asistir. Asimismo, esta Presidencia manifiesta expresamente su voluntad de salvaguardar los derechos del compareciente, reconocidos por el artículo 1.2 de la citada Ley Orgánica. Recuerdo, igualmente, la obligación contenida en el artículo 502.3 del Código Penal de no faltar a la verdad en su testimonio.

Se concede el turno de palabra a los portavoces para que formulen sus preguntas al señor Sánchez Martínez.

Por el grupo solicitante, el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Marí.

El señor **MARÍ BOSÓ**: Muchas gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, señor Sánchez, bienvenido a esta comisión, que trata de analizar un poco la crisis financiera en nuestro país y en concreto también respecto de la resolución del Banco Popular en 2017.

Tratamos estos días, como decía, ahora en concreto la resolución y posteriormente venta del Banco Popular, lo hacemos en el marco de ese análisis de investigación de la crisis financiera en España. Es en ese marco, y por lo que supone de contextualización para el análisis de lo que hoy tratamos es necesario, o creemos necesario destacar dos cuestiones básicamente, primero, la coincidencia general en estos meses de esta comisión en que atravesamos una durísima crisis, que en su inicio fue financiera y que se tradujo en una profunda crisis económica en nuestro país, que produjo al mismo tiempo como acción reactiva, acción reactiva tardía seguramente, con profusión y sucesión de cambios normativos acelerados para dar respuesta en ese momento a la crisis financiera y económica a la que asistíamos.

Y, en segundo lugar, también una general coincidencia de una actitud poco decidida, a veces inadecuada, del supervisor ante el rápido deterioro de balances y apalancamiento excesivo de nuestras entidades. Y es en este contexto en el que analizamos el desempeño del Banco Popular, que fue desarrollándose durante esos años, acogéndose a las distintas medidas que se iban adoptando, a los tests de estrés acordados por el regulador y acudiendo también a los diferentes mecanismos de liquidez que se pusieron en marcha por parte del Banco Central Europeo.

Sin embargo, la resolución del banco en junio de 2017 vino a ser, por separada del inicio de la crisis, un poco el epílogo de esa crisis financiera en nuestro país.

El método elegido para la resolución, esto es, la venta al banco Santander por un precio simbólico de un euro, ha sido objeto también, como usted conoce, de intenso debate, por su impacto en los accionistas, en los que se concentró el grueso básicamente del ajuste para no afectar ni a depositantes ni a contribuyentes. Y en este sentido se han puesto, consideramos, dos cuestiones fundamentales: cómo es posible que un banco solvente sea capaz de pasar los tests de estrés del Banco Central Europeo, los filtros de los supervisores, también las opiniones sustentadas de los auditores y, sin embargo, un buen día se venda por un precio simbólico de un euro. Y, en segundo lugar, también está un poco en el aire la cuestión de si únicamente fue determinante para dar resolución la fuga de depósitos, la falta de liquidez, o si existía una falta previa de solvencia del banco.

Establecidas estas dos cuestiones básicas, es preciso saber, en nuestra opinión, cómo se gestionaron o cómo se gestaron los meses previos a la resolución o a la caída del banco y la influencia en ese desenlace de los continuos cambios normativos, los continuos requerimientos de capital por parte del regulador. Y al respecto nos gustaría, señor Sánchez, formularle una serie de cuestiones en relación al

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 3

desempeño de su firma auditora como auditora del banco y, por tanto, por el conocimiento que pueden tener ustedes tanto de las cuentas anuales y su reflejo de la imagen fiel de la entidad, como por el conocimiento también que pudieran tener del proceso de resolución final.

En este sentido, en primer lugar, quisiéramos saber si en su opinión la crisis económica, la crisis financiera, la crisis económica afectó de una forma especial al Banco Popular diversamente a otro tipo de entidades, si cree que afectó de una forma especial al banco en diferencia con otro tipo de entidades.

También quisiéramos que relatara un poco el proceso de continuos cambios normativos y cómo se iba reflejando eso en las cuentas del banco y cómo tenía eso reflejo en su opinión como firma auditora.

Qué proceso, qué evolución hubo un poco, o que nos dé una visión de qué evolución hubo en el deterioro de los activos de la entidad, la cobertura de provisiones y cuál también fue su reflejo en los informes de auditoría y en particular los informes que tuvieron que emitir con las correcciones que se realizaron en las cuentas anuales de 2016.

Cómo reflejaron o anticiparon esos informes de auditoría esa final crisis del banco.

A qué se debieron en su opinión los continuos y no menores cambios en las valoraciones de la entidad, que ustedes veían.

Y en relación a la solvencia del banco, cómo es posible lo que decíamos, que, si se afirma que el banco es solvente, pasa los tests de estrés, que de un día para otro pase a valer un euro.

¿Cree que había un antecedente de falta de solvencia, como a lo mejor reflejaban en algún informe de auditoría de su entidad?

Y respecto del método de resolución mediante la venta que hizo que los accionistas perdieran todo su dinero, a mí me gustaría saber su opinión, si la puede dar, respecto de..., porque, claro, otra alternativa que se ponía encima de la mesa es: o hacemos esto o tendríamos que hacer una macro ampliación de capital que permitiera capitalizar la entidad, pues, en su opinión, porque con la venta hemos sabido que los accionistas perdieron todo, ¿con la ampliación o con la alternativa qué dilución hubieran tenido los accionistas? ¿Hubiera sido esa una alternativa viable?

Y, por último, nos gustaría conocer también su opinión, ya más general, en relación a si tanto las normas de gobernanza, la normativa actual, las normas de supervisión, inspección de entidades, si cree usted, en su opinión, por su conocimiento cree usted que son suficientes para afrontar en el futuro este tipo de crisis.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Marí.

Por el Grupo Vasco la señora Sagastizabal.

La señora **SAGASTIZABAL UNZETABARRENETXEA**: Gracias, presidenta. Buenas tardes. Primero, darle la bienvenida al señor Sánchez para su comparecencia hoy aquí.

Es verdad que esta comisión uno de los apartados que tiene es conocer la resolución y posterior venta del Banco Popular, pero sobre todo para este grupo, aparte de intentar analizar responsabilidades, que aquí nadie asume, sí desde luego es intentar mirar al futuro y buscar aquellas directrices que nos sirvan, desde luego, para reducir la probabilidad de estas crisis bancarias o incluso poder anticiparnos a las mismas.

Es verdad que la reputación del Banco de España no ha quedado bien parada tras su gestión en las cajas de ahorros, pero tampoco la del Banco Central Europeo y de la Junta Única de Resolución a la hora de gestionar la caída del sexto banco de España, tampoco se ha quedado atrás.

Es verdad que la resolución del Banco Popular y su venta es la primera vez que se realiza o la primera que se realiza bajo las normas de resolución de entidades bancarias de la Unión Europea, que se aprobaron tras la crisis financiera del 2008, con el objetivo de evitar los rescates con dinero público, como así ha sido.

El debate se centra en dos cuestiones, ya lo ha adelantado también mi compañero, cómo es posible que un banco solvente sea capaz de pasar todos los tests de estrés y todos los filtros de supervisores, auditores y luego en cuestión de un mes hay que venderlo y se achaca también a la masiva fuga de depósitos como la causante de la resolución del Banco Popular, también a cómo se gestiona en los días previos y a qué influencia tuvo la normativa que se aplicaba por primera vez.

Yo no me voy a extender mucho, porque tengo una comisión, no voy a poder quedarme a sus respuestas, pero las oíré o las leeré luego. Entonces sí paso un poco a lo concreto.

Como le ha preguntado el compañero del PP, ¿cómo afectó la crisis económica al Banco Popular?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 4

¿Hasta qué punto cree que la distinta normativa aplicable y emitida por los reguladores ha ido impactando en las decisiones que los administradores de las entidades financieras han ido tomando en la gestión y contabilización de las cuentas anuales durante todos estos años?

Si los informes de auditoría son un buen instrumento para los *stakeholders* y probablemente no se les presta muchas veces la atención debida, ¿usted cree que son útiles para detectar la no viabilidad futura de una entidad financiera?

¿Cómo es posible la diferencia permanente en los últimos años entre el valor de balance y el valor de capitalización en todos los bancos, también en el Popular?

¿Cuál es el alcance de la auditoría externa de las cuentas anuales, nos podría decir?

Y, ¿qué reformas o modificaciones se pueden acometer para reducir, como he dicho antes, la posibilidad de futuras crisis bancarias en el futuro o por lo menos anticiparnos con el debido tiempo?

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Sagastizabal.

Por el Grupo Ciudadanos, el señor Ten.

El señor **TEN OLIVER**: Gracias, presidenta. Señor Sánchez, muy buenas tardes. Bienvenido a esta comisión.

Usted nació en Bilbao en 1970, corríjame si me equivoco, licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales por la Universidad del País Vasco, MBA además en la Universidad de Georgetown, presidente además de PriceWaterhouseCoopers, creo que desde 2015, desde 2015, aunque usted se incorporó a la auditoría en 2006. La auditoría además que preside es la firma de servicios profesionales más grande del mundo, auditoría, consultoría, asesoramiento legal y fiscal de las principales compañías e instituciones, e incluso gobiernos. Y yo creo que es fundamental aquí su comparecencia porque yo creo que puede dar muchísima luz a todo lo que estamos investigando.

Señor Sánchez, todavía quedan muchas incógnitas sobre la resolución del Banco Popular, decidida por la Junta Única de Resolución en junio de 2017, que esperamos además que se esclarezcan gracias a esta Comisión de Investigación, como le decía, y creo que usted tiene y, repito, una gran oportunidad para poder esclarecer los hechos ocurridos, para depurar responsabilidades políticas en su caso y poner además énfasis en propuestas que mejoren y eviten estas terribles consecuencias de la crisis financiera.

Y es que, además, ayer aquí en esta comisión, yo no estaba, estaba mi compañero, el diputado, el señor De la Torre, vino un inspector del Banco de España, el señor Ignacio Pardo, inspector del Banco de España, adscrito al Banco Central Europeo, y se negó a aportar documentación, se negó a dar cualquier explicación de su trabajo. Yo espero que usted sea sincero, se sincere aquí con esta comisión y nos dé muchísimas explicaciones a preguntas que a continuación le iré formulando.

En esta comisión los portavoces somos los representantes de la soberanía popular y más de 300 000 personas perdieron su dinero y además ha costado 400 millones en los llamados activos fiscales diferidos; es probable que incluso podría llegar a más de 2000 millones y es preciso, desde luego, dar respuesta a los ciudadanos.

Yo le pregunto, señor Sánchez, desde su punto de vista como auditor, ¿le parece normal que en su trabajo se le negara por ejemplo el acceso a la información de la entidad auditada, como nos ha pasado a nosotros?

Corríjame si me equivoco, no sé, pero usted fue nombrado presidente de la auditora al expirar dos mandatos de su predecesor, el señor Carlos Mas, había una limitación de mandatos. ¿Entiende que es una política acertada esta limitación de mandatos? Y, si es así, sin embargo, ¿ve usted normal que una entidad, una consultora como la suya, como la que representa, como la que preside, ve normal que supervise durante 35 años la misma entidad? Le pregunto, ¿habría que tomar medidas adicionales legislativas para que este tipo de situaciones no se repitieran?

Dada la necesidad de centrar el debate y en aspectos fundamentales que eviten este terrible coste de inversores, ahorradores, accionistas y, en definitiva, ciudadanos, yo quería hacerle cinco bloques de preguntas, a lo cual a continuación le detallo.

En primer lugar, me gustaría saber cómo es posible que un banco solvente como el Banco Popular, pese a los tests de estrés del Banco Central Europeo, los filtros de los supervisores, los auditores, luego valga un euro en pocos meses.

¿Para qué sirven realmente los tests de estrés, los informes de auditoría, para qué sirven los reportes del Banco de España, la Autoridad Bancaria Europea, la Autoridad Europea de Valores y Mercados, la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 5

Junta Única de Resolución, incluso el Mecanismo Único de Supervisión, si son incapaces de anticipar la caída de un banco como el Popular?

En segundo lugar, se ha incidido muchas veces en que la fuga de depósitos fue la causante de la resolución del Banco Popular. Yo le pregunto: ¿Cómo se gestionaron los días previos a dicha caída? Y ¿qué influencia tuvo la normativa aplicada?

En tercer lugar, ¿cómo se reflejaba el deterioro del banco en las cuentas anuales, señor Sánchez? ¿De qué forma se adelantaba este en sus informes? ¿Cómo se explican las valoraciones tan dispares de pérdidas, de provisiones, incluso de ampliaciones de capital, fundamentalmente en ese corto espacio de tiempo, ese espacio de tiempo que eran unos meses, entre 2016, junio de 2017?

En cuarto lugar, ¿cuál fue el alcance del trabajo de PriceWaterhouseCoopers y qué diferencias existen entre la supervisión del Banco de España, del Banco Central Europeo con la auditoría que realizaron ustedes? ¿Cuáles son esos controles?

Y, en quinto lugar, por último, señor Sánchez, me gustaría que terminara diciéndonos si nos puede aportar luz sobre las reformas o las modificaciones en estos procedimientos, si son capaces de reducir el riesgo de una nueva crisis bancaria y qué mecanismos precisamos para prever con suficiente antelación dichos afectos.

Ayer precisamente la ministra en la comparecencia, la ministra de Economía, la señora Calviño, nos habló de reactivar una autoridad macroprudencial y yo le pregunto qué le parece a usted el trabajo que realizaron los organismos reguladores, si realmente son independientes y, si son así, por qué no funcionaron correctamente para advertir todo lo que sucedió.

Termino, señora presidenta.

Creo que la mejor forma de contribuir, y yo se lo decía al principio de mi intervención, a la mejora de la imagen incluso de su firma, es que usted mismo nos conteste a estas preguntas y que usted mismo nos proponga unos mecanismos en los cuales el Poder Legislativo en este caso, esta comisión pueda insistir y pueda iniciar, pueda incoar determinados procedimientos que modifiquen la legislación y no vuelva a pasar lo que ha sucedido hasta ahora.

Muchísimas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Ten.

Tengo que matizar una cosa, me corresponde como presidenta. Ayer el señor Pardo no se negó a contestar, por ejemplo, quedó acreditado que no podía contestar, no es que se negara, a la parte que hacía referencia al Banco Central, en la parte del Banco de España estaba autorizado y él manifestó que se acogió a su derecho a no contestar una pregunta en concreto que le hizo el señor Montero. El resto no manifestó en ningún momento que se negara a contestar, o sea, la parte del Banco Central fue que no podía y en la otra parte los portavoces y esta presidenta consideraron que no estaba contestando, pero formalmente solo se negó a contestar una pregunta hecha por el portavoz señor Montero. Pero me corresponde como presidenta que quede constancia de esa aclaración y esa matización.

Por el Grupo de Unidos Podemos no hay nadie.

Por el Grupo Socialista la señora Pérez Herraiz.

La señora **PÉREZ HERRAIZ**: Gracias, presidenta. Y gracias, señor Sánchez, por su comparecencia.

¿Cuál considera usted que fue el origen fundamental de la crisis financiera de España, la crisis internacional o la gestión de las entidades que se venía haciendo desde hacía años?

¿Hicieron ustedes alguna prevención respecto al excesivo crecimiento del crédito para promoción y construcción en el Banco Popular?

El señor Restoy nos dijo que entre los instrumentos de los que carece España se encuentra la introducción de límites a la relación entre el volumen prestado y el valor de la garantía en los créditos hipotecarios o la posibilidad de imponer restricciones o penalizaciones prudenciales en los casos en los que el volumen prestado o la carga financiera asociada superen determinados porcentajes de la renta disponible del prestatario. ¿Comparte usted este criterio?

Pero, aunque parezca que pueda tener alguna contradicción con lo anterior, el señor Restoy también nos dijo que ni la Comisión Nacional del Mercado de Valores ni el Banco de España son responsables del rigor y la fiabilidad de los estados financieros de las entidades, que esto es responsabilidad de las propias entidades y de los auditores que hacen informes de auditoría. ¿Comparte usted este criterio sobre el peso de la responsabilidad en los gestores y ustedes?

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 6

Parece que el inspector Pardo Cuervo decía en sus informes de los años 2009, 2010 y 2011 que había ajustes pendientes necesarios. ¿Conocían ustedes esos informes? ¿Por qué cree usted que no se les hizo caso a esos informes?

Con la perspectiva del tiempo, ¿considera usted que en general las auditorías cumplieron con su responsabilidad de velar para que las cuentas que presentaban las entidades reflejaran fielmente su situación y los riesgos que asumían?

Y con respecto a su trabajo en concreto y especialmente en relación al Banco Popular, ¿detectaron riesgos? ¿Firmaron salvedades?

¿El Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas inició algún procedimiento contra su auditora? ¿Les impulsó alguna sanción?

¿Cómo es posible, creo que ya se lo preguntaron mis compañeros, que el Banco Popular haya llegado a ser vendido por un euro a pesar de las auditorías que ustedes realizaban y la supervisión, primero de España y después del Banco Central Europeo y del Mecanismo Único de Supervisión?

Y también con la perspectiva que da el tiempo, ¿modificaría usted su actitud ante las cuentas del Banco Popular, las tratarían de otra forma?

El señor De Frutos nos dijo que el Banco Popular tuvo una carrera vertiginosa por crecer, como la de las cajas, de hecho, multiplicó por cuatro el balance de 40 000 millones a 160 000 millones entre los años 2000 y 2007, con una concentración muy fuerte, como en las cajas, en temas inmobiliarios, desproporcionada tanto en tamaño como en riesgo con el propio tamaño del Banco Popular y una política contable poco conservadora porque hacía pocas provisiones sobre activos que no calificaban adecuadamente. ¿Qué opina usted sobre esta valoración?

Yo creo que el señor De Frutos insistía en esto y, de hecho, yo insisto también en esta similitud con respecto a las cajas porque ya sabe usted que algunos grupos centran exclusivamente el problema de las entidades financieras en las peculiaridades de organización y gestión que tenían las cajas de ahorros.

Y representantes de la Asociación de Inspectores nos dijeron que hasta 2008 en el Banco Popular anotaban beneficios contables que no se generaban. ¿Nos puede decir algo respecto a esto?

En 2011 el Banco Popular compró el Pastor. ¿Interpretaron ustedes y el banco que la suma de dos problemas era una solución?

Siento hacer tantas citas, pero yo creo que ya llegado este momento de comparecencias, es para mí útil.

El señor De Juan nos dijo también que al comprar por un valor inferior al valor en libros, la diferencia pasaba a ser un fondo de comercio que alimentaba los balances del Banco Popular, haciéndole pasar de una situación difícil a otra un poco menos difícil, pero esa situación menos difícil era ficticia.

¿Valoraron ustedes esta operación de compraventa? Si la respuesta es sí, ¿por qué dieron ustedes el visto bueno a esa operación cuyos resultados eran ficticios?

El inspector Casaus denunció que en el Banco Popular existían 22 millones de riesgo promotor que no estaban abonando ni principal ni intereses y que continuaban devengando beneficios en la cuenta de resultados. ¿Dijeron ustedes algo respecto a esta situación?

¿Opinaron ustedes respecto al informe de Oliver Wyman de 2012? ¿Compartían ustedes el criterio del banco respecto a que dicho informe no reflejaba fielmente su realidad, que los trataban con un rasero diferente al de otras entidades?

El señor Linde nos dijo que apoyó la decisión del Banco Popular de no solicitar ayudas públicas en la segunda mitad de 2012, pero que quizás fue una mala decisión porque posiblemente su problema era demasiado grave y no saneó lo suficiente, pero que esto lo veía ahora. ¿Opinaron ustedes respecto a esa posible solicitud de ayudas públicas en aquel momento? ¿Cree usted que el Banco de España debió forzar dicha solicitud en aquel momento? ¿Qué nos puede decir sobre las diferencias entre el informe Wyman y el plan de negocio que finalmente aprobó el Banco Popular con el visto bueno del Banco de España?

Y a esto que voy a decir ahora creo que también se refirió mi compañero Ten, ustedes hicieron auditoría del Banco Popular durante 35 años, ¿es posible que un periodo tan largo afecte y dé lugar a una claridad insuficiente en el tratamiento de las cuentas? ¿Es mejor la situación actual, que limita ese periodo a 10 años? ¿Es suficiente esa limitación? ¿Cómo valoran las modificaciones normativas de los años 2010 y 2012 y su posible repercusión en el crítico resultado final? ¿Qué valoración hace usted de la nueva valoración de las auditoras? ¿Considera usted suficientemente resuelto el posible conflicto entre las funciones de auditoría y consultoría? En su caso en concreto, ¿hubo suficiente independencia en esas

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 7

funciones en el caso de la venta del Banco Popular, del que ustedes hacían la auditoría al Banco de Santander, operación sobre la que hicieron funciones de consultoría? ¿Están estas funciones y las posibles incompatibilidades reguladas de forma similar en los países de nuestro entorno o tienen otro tipo de regulación? ¿Qué opina respecto a una posible separación total entre las funciones de auditoría y consultoría? ¿Lo considera posible?

Y respecto al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, ¿qué opina sobre su posible vinculación con la Comisión Nacional del Mercado de Valores? ¿Podría ser absolutamente esta entidad independiente del Gobierno? ¿Qué opina sobre la diferencia que existe entre la normativa regulatoria y la normativa contable y cómo se podrían armonizar para disminuir riesgos? El señor De Frutos nos dijo a este respecto que mientras esto no se resuelva, estaremos en una situación muy vulnerable.

El señor Scott nos dijo, y seguro que lo piensan muchos, que el sector financiero está muy regulado y muy supervisado. Evidentemente, esa regulación y supervisión fallaron, con graves consecuencias para el conjunto de los Ciudadanos. Y el señor Restoy nos dijo que hay que corregir la falta de independencia funcional de algunos supervisores sectoriales e incorporar una autoridad macroprudencial.

¿Son hoy suficientes, correctas y mínimamente seguras al regulación y supervisión? ¿Es suficiente la independencia funcional de los supervisores? ¿Qué opina usted respecto a la falta de autoridad macroprudencial en España? ¿El sistema financiero y, por tanto, los ciudadanos, corren menos riesgos en la actualidad? ¿Sería más difícil hoy que se repita algo similar a lo del Banco Popular? ¿Cómo mejoraría usted el sistema de garantía de depósitos? ¿Cómo cree que se podría mejorar? ¿La regulación es lo suficientemente ágil para minimizar los riesgos en un entorno tan rápido que genera figuras como por ejemplo las cadenas de bloques? ¿Qué valoración hace del actual sistema de supervisión europeo? ¿Es eficaz, seguro, suficientemente ágil frente a problemas de falta de liquidez? ¿Requiere alguna modificación? Y ¿la parte de supervisión que permanece en el Banco de España requiere alguna modificación?

El señor Linde dijo que las actas del Banco Popular revelan errores contables anteriores a 2014. El señor Saracho denunció la existencia de defectos de control en la contabilidad del banco y detalló la existencia de déficits de provisiones por los errores en la contabilidad de garantías ya ejecutadas que se refieren al ejercicio 2014 y anteriores.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Herraiz, como vamos a hacer solo un turno, que sepa usted que lleva 10 minutos y medio.

La señora **PÉREZ HERRAIZ**: Son preguntas.

La señora **PRESIDENTA**: Las preguntas, pero hágalas todas y no corra, porque se estaba acelerando y entonces el compareciente no puede coger las preguntas.

La señora **PÉREZ HERRAIZ**: ¿Vieron ustedes esos errores contables? ¿No los vieron? Y, en los dos casos, ¿cómo lo puede justificar?

Hay dudas respecto a si la información aportada para la ampliación de capital de los años 2012 y 2016 era veraz. Esa información tiene que estar relacionada con las cuentas que ustedes auditaban positivamente. ¿Qué nos puede decir al respecto? ¿Las pérdidas que afloraron en el primer semestre de 2017 son imputables a ese periodo o tienen un origen anterior y se retrasaron deliberadamente? En cuyo caso, ¿por qué dieron ustedes el visto bueno a ese retraso?

En la última reunión de Consejo de Administración el 6 de junio del 2017 la cúpula del Popular se lamentaba de haber logrado solo 3500 millones de los 9500 solicitados en la línea de emergencia al Banco de España. ¿Qué opina usted sobre esa diferencia? ¿Podría el Banco de España haber aportado más en esa línea de emergencia? ¿Había suficientes garantías?

Y ya para terminar, y de cara al futuro, ¿se pueden mejorar las normas de auditoría y contabilidad para que aporten seguridad y a la vez sean homogéneas y fácilmente comparables?

Y, por último, ¿qué opina sobre las cadenas de bloques y cómo cree que pueden repercutir en las funciones de auditoría?

Nada más y muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Pérez Herraiz.

Por el Grupo Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea tiene la palabra el señor Montero.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 8

El señor **MONTERO SOLER**: Disculpe el retraso, pero surgió un imprevisto.

La verdad es que me da un poco de pudor hablar de su relación con el Popular después de 35 años, es como meterse en un matrimonio donde a uno no le han llamado. Pero hay cosas que precisamente porque usted debería conocer el Popular tanto como el Popular a sí mismo después de 35 años, me parece que son relevantes.

Voy a hacer una serie de preguntas que son desde luego muchísimas menos y muy concretas.

La primera es: ¿Qué cree usted que pasó con el Banco Popular? ¿Cuál es su opinión? Porque me parece que usted es una persona cualificada y la entidad que dirige, para dar una opinión certera o acertada de qué es lo que usted considera que pasó.

En segundo lugar, ¿cómo puede ser que la auditoría del mes de marzo de ustedes de 2017 manifestara que el Banco Popular cumplía con los requisitos de capital, cuando en junio otra de Deloitte cifra un agujero entre 2000 y 8000 millones? Es decir, ¿qué diferencia hay en sus criterios como auditores para que en tan solo tres meses el agujero de capital se haya hecho tan grande y se ponga de manifiesto esa diferencia? Por cierto, ¿qué le parece esa valoración que hace Deloitte en su informe acerca del banco en términos de los tres escenarios, el positivo de 1500, el 2000 y el de 8000?

Francisco Uría, responsable del sector financiero en KPMG declara, o declaró en un determinado momento que el Banco Popular se hubiera solucionado si hubiera tenido más tiempo. ¿Usted cree que fue así, que podría haber sido así, es decir, que se podía haber solucionado el Popular por la vía de, no sé, una relajación en la normativa de capital, una inyección de liquidez, de emergencia?

No sé si en cuarto lugar, el Popular había venido recurriendo continuamente en los últimos meses, como casi toda la banca, a la financiación, a la ventanilla de liquidez del Banco Central Europeo, entiendo que eso es conocido, de hecho, sus directivos lo que dicen es que casi todo lo que era rentable ya estaba colocado en el Banco Central Europeo y lo que llevaron al ELA en el último momento, en los últimos minutos, los 38 196 millones, era algo poco valioso en sí mismo, de hecho, se aplican distintos _____ de distinta magnitud sobre distintos tipos de activos, pero al final resulta que sobre 38 000 millones apenas se conceden 3800.

¿Coincide usted en esa valoración? Es decir, ¿había activos que podían haber sido descontados en el ELA o el descuento que se les aplicó a los activos que se presentaron fue excesivo? ¿Fue excesivo el Banco de España, el Departamento de Operaciones, en los descuentos que aplicó sobre esa línea de financiación, sobre todo teniendo en cuenta la situación en la que se encontraba el banco y el que seguimos sin saber si el banco tenía un problema de solvencia o no y si había tiempo o no para resolverlo?

Ni su auditoría ni el Instituto de Contabilidad han explicado aún por qué su auditora cerró el examen sobre 2016 sin ningún tipo de salvedades, como hacía normalmente, un banco que se suponía, o que sospechamos, porque al final aquí nadie cuenta nada, que iba teniendo en la dotación de provisiones, problemas en el capital, problemas de distinta naturaleza y, sin embargo, nunca aparecían salvedades. Entonces, ustedes cerraron el informe de auditoría, entiendo, en 2016, y a los tres meses de la entrada de Saracho hay que reexpresar las cuentas y aparece la necesidad de hacer un ajusto, creo, de 694 millones de euros. ¿A qué obedece ese agujero, esa reexpresión de las cuentas en ese periodo?

Deloitte, en el informe de Deloitte también aparece en su valoración provisional a 7 de junio que los inmuebles estaban faltos de provisiones en 3000 millones de euros y los créditos morosos estaban infravalorados en otros 3000 millones de euros. ¿Se equivoca de nuevo Deloitte en la valoración de esos activos, tanto los morosos, o sea, los no *performing* como los inmobiliarios?

Si el informe de auditoría de 2016 que ustedes hacen en 2016, a finales de 2016, dicen que refleja la imagen fiel del banco y luego hay que reexpresarlo en 2017, a los tres meses, diciendo que también refleja la imagen fiel del banco, pues no sé, ¿tanto se deteriora la cosa en esos tres primeros meses, que haya que cubrir esas diferencias tan grandes en provisiones, en morosos, en valor del origen tangible, en créditos fiscales?

El presidente de la CNMV vino aquí y dijo que habían aparecido pérdidas en los seis primeros meses o que aparentemente habían aparecido pérdidas en el Popular los seis primeros meses, perdón, en esos meses hasta la resolución, por valor de unos 12 000, 13 000 millones de euros. De hecho, iniciaron una investigación, que al parecer ha ido a la Audiencia Nacional y está en manos de la Audiencia Nacional. ¿Qué cree usted, que se perdieron esos 13 000 millones en esos seis meses o corresponde a ejercicios anteriores que se fueron camuflando hasta que la cosa terminó por explotar?

Y desde 2011, 2012, creo, el Banco Popular tiene unos niveles de morosidad que llegan en algunos casos a 20 000 millones, más los activos inmobiliarios en proceso de liquidación, llegan casi a los 38 000,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 9

36 000 o 37 000 millones sobre una cartera de ochenta y tantos mil millones de préstamos. A partir de ese momento, al parecer, se inicia una política, que ha sido incluso denunciada por los propios empleados del banco, de refinanciar a los deudores morosos para que no aparecieran en morosidad, de hecho, la propia Agencia Tributaria destapa hace unas semanas una trama a través de empresas en Luxemburgo y un despacho de abogados en Madrid, que lo que hace es precisamente conceder préstamos a deudores morosos de la entidad para que desaparecieran de la situación. ¿No percibieron ustedes nada en la operativa del banco que les llevara a detectar eso y no hicieron ningún tipo de consideración?

Y, por último, las cuentas de 2012, la ampliación de capitales de 2012, que está siendo valorada en los juzgados, de manera que en estos momentos se está concediendo por parte de los tribunales la razón a determinados inversores que compraron acciones en ese momento y que entienden que ni el folleto y, evidentemente, las cuentas, reflejaban fielmente la situación del banco. ¿Qué opinión le merecen las ampliaciones de capital de 2012 y la del 2016, ya puestos a preguntar?

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Montero.

Vamos a hacer un receso de media hora para que el compareciente pueda agrupar las respuestas y darles cumplida solución.

Muchas gracias. **(Pausa)**.

Reiniciamos la Comisión y para responder a los portavoces tiene la palabra el señor Sánchez Martínez.

El señor **SÁNCHEZ MARTÍNEZ** (presidente de PriceWaterhouseCoopers, PwC): Muchísimas gracias, presidenta. Muchísimas gracias, señorías.

La verdad es que para mí es un honor y una oportunidad poder estar aquí hoy para poder explicar todo lo relativo a la crisis financiera y, por supuesto, al Banco Popular. No solamente es un honor y una oportunidad, sino también, como pueden entender, es una elevadísima responsabilidad para el presidente de una firma, en mi caso que llevo tres años presidiendo la firma, estar aquí con ustedes hoy y cubrir todas aquellas cuestiones que me han planteado.

El señor Ten ha hecho una descripción muy acertada de lo que es mi perfil y la firma, pero sí quería aprovechar, ya que estoy aquí, en explicarles en cinco minutos o en dos minutos lo que es PwC y también un poco sobre mi persona.

Yo, efectivamente, fui nombrado presidente de PwC en el año 2015, llevo tres años presidiendo la firma, anteriormente fui el responsable de la firma en País Vasco y Navarra y llevo en PwC, desde el año 2007 creo recordar, ya los años me bailan un poquito, pero creo que es el año 2007, y previamente, bueno, siempre he estado en el sector, empecé en Arthur Andersen y he estado ligado al sector.

Decirles que la firma es una firma a nivel global, estamos presentes en 158 países, somos aproximadamente 236 000 empleados en el mundo y contratamos unas 60 000 personas recién licenciados cada año a nivel mundial para incorporarse a la profesión, bien sea de auditoría, consultoría, legal, fiscal o transacciones, que son básicamente los negocios que tenemos. Dentro de lo que es el mundo de la auditoría, aunque hemos hablado y luego hablaremos de independencia de servicios, en el mundo de la auditoría a nivel mundial, evidentemente, somos la firma líder en cuanto al que es el desarrollo de la profesión, y trabajamos con una metodología única, que yo creo que esto también es importante resaltar para empezar, es decir que la metodología que se utiliza en las diferentes auditorías que realiza PwC a nivel mundial es la misma, es una metodología única, que está testada, que está revisada, no solamente por los reguladores y supervisores en España, sino por los reguladores y supervisores de todos los países y también está supervisada por nuestros propios controles internos y en la cual invertimos anualmente para ir adaptando con nuevas tecnologías, una profesión que también se tiene que ir adaptando a una velocidad de un mundo que cambia de manera muy rápida.

Dentro de lo que es el sector financiero, que es también el sector que quizás nos vamos a dedicar hoy, somos cerca de 20 000 profesionales en el mundo dedicados al sector financiero, y auditamos aproximadamente un 30, 35 % de las entidades financieras a nivel mundial con esa metodología a la que antes me refería.

Si hablamos de España, en España somos 4500 profesionales, estamos en 20 ciudades, prácticamente en todo el territorio nacional, yo creo que hay pocos sitios donde no tengamos una oficina de PwC en España. Contratamos, lo anunciábamos recientemente, dentro de esas 60 000 nuevas contrataciones en España estamos generando este año 1000 nuevos empleos para todas las líneas de servicio en las cuales trabajamos, y facturamos unos 500 millones de euros. Otra cifra que también es interesante que tengan

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 10

en la cabeza es que trabajamos para más de 5000 grupos empresariales en España y auditamos más de 1100 empresas en España, prestamos servicios de auditorías a cerca de 1100 empresas.

Dentro del sector financiero tenemos unos 440 profesionales dedicados al sector financiero en todas las áreas de especialización, aquí no solamente en el mundo de la auditoría, también en el mundo fiscal, en el mundo legal, en el mundo transaccional, y decirles que entendemos y asumimos absolutamente lo que es la relevancia y la responsabilidad que tiene un auditor en cuanto a que somos los que afirmamos que las cuentas responden a la imagen fiel de la empresa.

Para ello, nosotros vivimos de la reputación, solo tenemos un activo, bueno, dos activos: la marca y las personas, no tenemos más, y las personas nos vamos y entramos y la marca queda, y la reputación es algo que se sustenta en un trabajo que necesariamente tiene que ser transparente, necesariamente tiene que ser íntegro, de calidad y ético. Esa es la base de la marca, que lleva viviendo 150 años, y en la que los que estamos temporalmente tenemos que seguir trabajando para que se sostenga en el tiempo.

En cuanto a las respuestas a la pregunta, ya entrando al detalle, como me han hecho numerosas preguntas, yo lo que he intentado, y aquí me van a disculpar, he intentado agruparlas en unos bloques más o menos homogéneos y aquellas que me han quedado descolgadas porque no las podía ubicar, las he anotado y luego trataré de cubrirlas.

Yo entiendo que tengo un tiempo más o menos limitado. Voy a intentar, creo que también me decía el señor Ten, explicarlo todo, ser lo más didáctico que pueda, y también les indico a que si hoy no puedo dar respuesta a algunas preguntas, bien a través de la presidenta o directamente, me llamen y yo encantado en poderles contestar a todo aquello que tengan dudas, tanto del Banco Popular como de la crisis como cualquier otra cosa que PwC haga y que les pueda generar cualquier tipo de duda.

Como les decía, las he ordenado por bloques. Empezaré por la crisis financiera, cómo también impactó la crisis financiera en el Banco Popular, iré luego a lo que es la profesión de auditoría, qué es una auditoría y qué no es una auditoría, cuál es el rol del auditor, cuál fue el alcance de la auditoría del Banco Popular, en qué consistió la auditoría del Banco Popular realizada por la firma, entraré luego en algunos temas más técnicos que me han preguntado muchos de ustedes, como las provisiones, las ampliaciones de capital, las diferencias de valoración. Voy a tratar de cubrir todos ellos y, como les decía, al final contestaré algunos temas más específicos, como la independencia, la posible incompatibilidad, los conflictos de interés, cosas que muchos de ustedes han sacado encima de la mesa.

Y decirles que yo no he sido el socio de auditoría del Banco Popular, pero voy a tratar de darles respuesta de todo con los datos de los que dispongo. Como les decía, si hay algún dato que no dispongo para contestar, les invito a que, evidentemente, hoy no acabe aquí y me llamen a través de la presidenta o lo que quieran y yo encantado de dar respuesta.

Empezaré por la crisis financiera y su impacto en el Banco Popular. Tanto el Grupo Popular, con el señor Marí, como el PNV, con la señora Sagastizabal, y el Grupo Socialista, con la señora Margarita Pérez, me han preguntado concretamente por la crisis financiera y por cuál fue el impacto que la crisis financiera tuvo en el Banco Popular. En la crisis financiera no me voy a detener mucho, porque creo que de la crisis financiera han hablado en esta comisión, llevan hablando meses y probablemente ya son mucho más expertos en cuanto a orígenes, causas, de lo que puedo ser yo, pero sí que quiero al menos resaltar algunas conclusiones de lo que yo he podido escuchar y obtener un poco de esta comisión, algunas conclusiones que yo personalmente comparto.

Evidentemente, ha sido una crisis de muchísima envergadura y ha sido una crisis que no conocíamos un precedente similar, que además ha sido cambiante, precisamente porque ha durado mucho tiempo, hemos tenido diferentes crisis dentro de una misma crisis, que no se debió a un único factor, es muy difícil encontrar una única causa, es la combinación de múltiples causas lo que hace que esta crisis nazca y que además dure tanto en el tiempo, y que tuvo un detonante internacional, y esto es importante porque, a diferencia de las dos crisis previas, que también hablaré ahora, esta nos vino desde fuera, concretamente, vino con el tema de las subprime, yo creo que aquí también han hablado bastante del tema de las subprime. En el caso español los bancos tenían esa problemática porque no teníamos la situación de tener activos tóxicos fuera de balance, pero sí que es cierto que la problemática de las subprime lo que generó en un momento puntual fue un cierre de la liquidez en los mercados para los bancos españoles, en un momento en el cual además nos encontrábamos en España con un crecimiento brutal del mercado inmobiliario y del crédito y al cerrarse los mercados de financiación exterior fue lo que inició la crisis en España, que luego derivó también no solo en una crisis financiera, sino en una crisis económica.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 11

En España ya saben mejor que yo que hubo una burbuja inmobiliaria por el excesivo crecimiento del país y de la economía en todo lo que era el mundo inmobiliario, que además hubo una doble crisis, porque parecía que en el año 2010 parecía que salíamos, pero volvimos a caer, y es lo que nos ha llevado casi casi hasta el año 2015 o 2016, que es cuando los indicadores han empezado a dar una sensación de salida de esta crisis, que ha durado casi 10 años.

Lo que queda evidentemente claro al pasar todos estos años, y ahora cuando aprendemos lecciones, por lo menos lo que a mí me queda claro es que de aquí salimos con un doble aprendizaje, había una carencia en materia regulatoria y también había carencias en cuanto a lo que era la protección a los consumidores o a los clientes de las entidades financieras. En materia regulatoria tanto en temas contables y el final es la entrada en vigor el 1 de enero de 2018 de la contabilización de pérdida esperada, esto no lo teníamos antes del 1 de enero de 2018, esto es muy reciente, había carencias regulatorias en materia de gobernanza, de gobierno corporativo, había carencias regulatorias en materia de liquidez, había carencias regulatorias en materia de límites de concentración, exposición a determinados sectores y, como os decía, también teníamos unas carencias en cuanto a lo que era la protección a los consumidores con todo el tema de venta de determinados productos financieros, como fue el caso de las preferentes, que entiendo también las han cubierto en la Comisión.

Si yo trato de hacer una situación de comparación de esta crisis con las dos anteriores, en los últimos 40 años, que son prácticamente los años de mi vida y probablemente los años de vida de muchos de nosotros, ha habido tres crisis que nos han afectado. La diferencia de entre estas crisis y las dos previas que vivimos, como les decía, es que esta ha sido mucho más larga y en ese sentido ha cambiado, hemos tenido varias crisis dentro de una crisis, además, nos vino de fuera, el inicio de la crisis venía de fuera, no era una crisis únicamente local, sino que nos llegó por ese cierre de la liquidez con origen en el tema de la subprime. Y el tercer tema es que además hemos sido muy dependientes a la hora de salir de la misma, ha habido muchas decisiones que nos han venido también, o directrices que nos han venido desde fuerza, no hemos tenido autonomía total para poder salir de la crisis, lo cual no quiere decir que sea mejor o peor, pero esa ha sido la situación, nos ha venido desde fuera marcado mucho del camino a seguir.

Pero si nos cogemos las tres crisis que se han vivido en los últimos 40 años, hay patrones comunes, es decir, siempre se repiten los mismos patrones en una crisis y parece que no somos capaces de solucionarlos. El primero es que siempre salimos con una falta de regulación, aquí faltaba regulación. En los años 80, que es cuando prácticamente nos incorporábamos muchos de nosotros al mercado laboral, estaríamos prácticamente casi casi en la carrera más que en el mercado laboral, pero en los años 80 se salió con el tema de la consolidación contable, esa fue la conclusión, los temas de consolidación contable, en los años 90 se acabó con las provisiones estadísticas, haciéndose provisiones por vía estadística, y esta crisis actual lo que nos ha llevado es como finalización en el tema de las provisiones a implantar el 1 de enero de 2018 la contabilización de la pérdida esperada en lo que es el tema de los deterioros.

También otra conclusión que sacamos al comparar las tres crisis es que en épocas de bonanza jamás se regula, o sea, la regulación suele venir cuando estás dentro de la crisis. Es muy difícil regular de manera activa cuando las cosas van bien, porque el ser humano probablemente es así y cuando las cosas van bien, parece que todo va bien, y de repente van mal y es cuando te pones a regular. Y yo creo que muchos de ustedes han hablado de anticipación, que es uno de los grandes temas, cómo anticipamos la regulación, cómo anticipamos determinados hechos para prevenir las crisis. Y, además, yo me permitiría aquí decir que es muy difícil pensar que nunca más va a haber una crisis, por mucho que pongamos, volveremos a tener algún tipo de crisis en algún momento, y ahí habrá que ver cómo hacemos para que no tenga la virulencia de esta que hemos sufrido.

En cuanto a la crisis financiera y el Banco Popular, el Banco Popular, efectivamente, sufrió de manera especial la crisis. Estamos hablando de una entidad que tenía una elevada exposición al mercado inmobiliario, prácticamente cuatro veces más en el porcentaje de activos expuestos al mundo inmobiliario que otras entidades financieras, por decisiones de gestión, y eso lo que le llevó durante todo este tiempo fue a una necesidad de ir generando un mayor esfuerzo de saneamiento de sus activos que otras entidades. Además, en el caso del auditor y de los supervisores, nos hizo poner la atención en cuanto a dichos activos, debíamos estar muy pendientes de cómo se venían haciendo dichos saneamientos, siempre acorde a la normativa vigente en cada momento. Pero los activos del Banco Popular han sido objeto de numerosas revisiones, que además yo creo que aquí también las han comentado con los diferentes comparecientes que han venido, y en concreto desde el año 2012, no solamente por parte de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 12

los auditores, que en el campo de la auditoría, evidentemente, las revisábamos de forma especial para asegurarnos que se cumplía la normativa, también tuvo revisiones por parte del Banco de España y Banco Central Europeo, y hubo tres revisiones especiales, como todo el sistema financiero español, una en el año 2012 con motivo del MoU, una en el año 2014 por la transferencia de su revisión a Frankfurt, y otra en el 2016 con el test de estrés. Y he de decirles, aunque también lo han mencionado ustedes, que el banco siempre salió satisfactoriamente de dichas revisiones, jamás nadie puso en cuestión las cuentas del Banco Popular en ninguna de las revisiones realizadas. Y, además, en el año 2016 hubo alguna revisión, solicitada por el Banco Popular, a otra *big four* de lo que eran algunos de sus activos. Con lo cual, hubo suficientes revisiones y en ninguna se concluyó que hubiese ningún tipo de problema sobre las cuentas del Banco Popular, que al final es un poco la responsabilidad que podía tener una firma como la nuestra en todo este proceso.

Además, el Popular era una entidad cotizada y como entidad cotizada está sujeta a todas las normas de supervisión que tienen las entidades que cotizan, que además captan depósitos, que además son entidades sistémicas, y está regulada por la CNMV y por el Banco de España, es decir, el nivel de supervisión que ha tenido el Banco Popular durante todo este tiempo digamos que ha sido un esfuerzo y un nivel de supervisión bastante exigente.

Entonces, ustedes decían: ¿Por qué cae? ¿Por qué quiebra? La verdad es que una entidad no siempre quiebra porque haya un problema de solvencia contable o financiera, y hay numerosos casos, podríamos hablar de numerosos casos, hay veces que se quiebra o se desaparece, como es el caso de Ecoac, porque hay una disrupción de _____ de negocio, en otras ocasiones es por temas legales, como es el caso de Napster, te encuentras un problema legal y unas cuentas que son solventes de repente caes, porque tienes un problema legal y desapareces, otros son problemas de confianza, como pudo ser el caso de Concorde. Es decir, esa correlación no siempre es exacta, se puede estar en una situación de disolución por diferentes motivos, no porque haya un problema contable o de solvencia contable y financiera.

En cuanto al papel del auditor y la auditoría de PwC en el Banco Popular, y luego hablaré de los 35 años, de la independencia, de si llevamos mucho, llevamos poco, de si tiene que haber limitaciones y demás, pero aquí me quiero detener en algo que la verdad es que es bastante desconocido y a mí me sorprendiendo, que hay bastante desconocimiento de qué hacer el auditor, porque puede parecer que lo hace todo y no lo hace todo y entonces, claro, se genera una situación en la que parece que somos los responsables de todo, pero no por nada, sino porque probablemente se desconoce lo que realmente hacemos, porque pocas veces tenemos esta ocasión de explicarlo. Por eso me quiero detener en explicarlo, para que entiendan lo que hacemos y lo que no hacemos.

Y aquí me han preguntado prácticamente todos ustedes, yo creo que prácticamente todos o todos ustedes me han preguntado de una u otra manera. No voy a repetir todas las preguntas, porque nos estaríamos otros 45 minutos repitiendo preguntas, pero todos ustedes me han preguntado porque tienen dudas de qué hace el auditor, qué no el auditor, pero qué hizo Price aquí, dicen cosas que probablemente es por un conocimiento no exacto de nuestro trabajo. Entonces, me van a permitir que me extienda un ratito en explicarles lo que hacemos y lo que no hacemos.

Voy a empezar diciendo lo que hacen los administradores, porque quienes formulan las cuentas y quienes son responsables de los controles internos son los administradores, no es el auditor, porque a veces parece que somos nosotros los responsables de formular las cuentas o los responsables de los controles internos, pero no lo somos, es el administrador o son los administradores los responsables de la formulación de las cuentas y de los controles internos. Y para formular las cuentas tienen que entender que se hace en la base muchas veces de estimaciones, o sea, en las cuentas hay cosas que necesariamente las tienes que estimar y las estimaciones no siempre son exactas.

Entonces, ¿qué es la auditoría? Bueno, la auditoría es una actividad regulada, nosotros estamos dentro de una actividad regulada, para lo cual, y aquí ya les anticipo una primera conclusión, que luego también les voy a dar mis conclusiones, yo también quiero aprovechar aquí para dejar algunas cosas que les solicito, las actividades reguladas necesitan un marco jurídico y normativo claro, porque, si no lo tienes o si es mejorable, se genera una situación bastante extraña para lo que es la propia profesión, incluso para lo que es la labor que realizamos. Cuando digo que es una actividad regulada es que nosotros estamos dentro de lo que es la Ley, concretamente la 22/2015, que es muy reciente, que conocen ustedes la nueva Ley de Auditoría, además, hay un reglamento junto con dicha ley, el reglamento actual todavía está sin aprobar y esta es una oportunidad que tenemos todos para mejorarlo, estamos con el reglamento

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 13

anterior, pero el reglamento de la Ley 2015 todavía está pendiente de aprobación y yo creo que hay una oportunidad de que avancemos en una mejora del reglamento, y además estamos sometidos a las normas internacionales de auditoría. Es decir, tenemos una profesión que está muy marcada en cuanto a lo que podemos y debemos hacer.

Pero la auditoría al final es la revisión y verificación de las cuentas anuales de una compañía, pero de acuerdo al marco normativo de cada momento, porque a veces nos olvidamos de esa parte, parece que es revisar las cuentas conforme a cualquier marco normativo. No, nosotros revisamos y verificamos las cuentas conforme al marco normativo que aplica en cada momento. Si el cambio normativo cambia, las cuentas, evidentemente, cambian. Y lo que hacemos es verificar que las cuentas están formuladas conforme a dicho marco normativo vigente. Para ello, tenemos una metodología que antes les decía que es única, que es estándar, que está globalmente probada, que además nos la revisan los reguladores internacionales y que lo que hace es permitirnos una seguridad razonable en cuanto a la imagen fiel que son las cuentas de cualquier entidad.

Entonces, ¿qué no es una auditoría? Una auditoría no es una investigación, que han preguntado antes de algún tema de investigaciones, también luego me referiré, no hacemos investigaciones, no es un trabajo forense, una auditoría no es una valoración de mercado de activos, una auditoría no opina sobre la totalidad de los riesgos de una entidad, y una auditoría no opina sobre las decisiones estratégicas que se toman en una compañía.

Usted me ha preguntado antes, creo que era la representante del Grupo Socialista, por el Banco Pastor. Nosotros no opinamos sobre una decisión de gestión de una compañía, son los administradores, los responsables quienes realizan ese tipo de operaciones, no el auditor. Jamás entramos a opinar sobre decisiones de gestión.

La auditoría, por tanto, es como una fotografía en un momento dado conforme a una normativa vigente, dentro de un mundo en el que vivimos, que es un mundo de cambio constante, que es acelerado y que puede cambiar en los tres meses siguientes. Nosotros hacemos la fotografía en un momento dado conforme a una normativa concreta. Y es un instrumento de mucha utilidad, pero que no tiene que ser el único instrumento con el que se tomen las decisiones, precisamente porque es lo que es y no es lo que no es, hay otros instrumentos que complementan o deben de complementar la auditoría. De hecho, creo que nadie realizaría la compra de una determinada entidad solamente con el informe de auditoría, utilizarás el informe de auditoría como una de las bases, pero realizas una *due diligence*, tienes informes estratégicos, hay otros informes que complementan lo que es la auditoría, porque la auditoría es la foto en un momento dado con una normativa concreta.

Por lo tanto, es una condición necesaria probablemente, pero no suficiente, o sea, hay que complementarla con otros temas, y, además, como les decía, es retrospectivo, o sea, nosotros opinamos hacia atrás, no opinamos de manera prospectiva, y es otro de los temas que también ustedes están planteando, probablemente con mucho acierto, quién opina hacia adelante, porque al final, si todos opinan hacia atrás, ¿quién está opinando hacia adelante? Nosotros opinamos hacia atrás. Lo que sí es cierto es que ahora, con el nuevo informe de auditoría, hemos podido disponer de una herramienta, que es la incorporación de determinados riesgos de negocio dentro de lo que es el informe de auditoría, que permite opinar, pero esto es desde enero de 2017, que nos permite opinar hacia adelante.

Si ustedes han visto, que seguro que han visto millones de informes de auditoría, el informe de auditoría es una hoja, es una hojita, no es más, pero detrás de esa hoja, en el caso concreto del Banco Popular, también para que entiendan lo que hay, detrás del informe de auditoría del Banco Popular había 75 personas, 75 personas de PwC, con más de 40 especialistas, no solamente auditores, sino especialistas en tecnología, en temas fiscales, que le dedicaron 25 000 horas al año a la realización del trabajo de auditoría y que al final ese informe es el resumen de más de 500 000 folios. Es decir, si nosotros diésemos al botón de imprimir de todo lo que es el trabajo realizado por el equipo de PwC, con muchísimo esfuerzo son 500 000 folios los que se necesitan para poder concluir en una hojita, que al final lo que opina es de manera limpia o no limpia sobre un trabajo.

Me decía el señor Montero que nosotros, creo recordar que me ha hecho una pregunta como diciendo: es que opinaron limpio. ¿Qué pasó? ¿Cómo Price hizo una opinión limpia en el año 2016? Es que no la hicimos. El informe de auditoría del año 2016, los informes del año 2016 en tres ocasiones recogen un párrafo de énfasis. Y ahora le voy a explicar lo que es un párrafo de énfasis. Utilizamos el párrafo de énfasis para reflejar la incertidumbre que teníamos como auditores sobre la continuidad del negocio del Banco Popular. Lo hicimos en la ampliación de capital del año 2016 de marzo, lo hicimos en junio, en el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 14

semestral, y lo hicimos en diciembre. En los tres informes hay un párrafo de énfasis por parte de PwC sobre la continuidad del negocio.

El párrafo de énfasis es el mecanismo que tenemos para opinar, no tenemos otro mecanismo. Dice: ¿Por qué no hizo otra cosa? Pues porque la ley no nos permite hacer otra cosa, nos dice que cuando vemos o tenemos incertidumbre sobre la continuidad de un negocio, usemos el párrafo de énfasis. Y es lo que hicimos tres veces, utilizamos el párrafo de énfasis para dudar sobre la incertidumbre, opinar sobre la incertidumbre que teníamos sobre la continuidad del negocio Popular.

Los párrafos de énfasis sobre continuidad de negocio son poco frecuentes, el párrafo de énfasis se puede utilizar para muchas cosas, son muy poco frecuentes. Son tan poco frecuentes como que solo dos entidades del IBEX lo han utilizado en los últimos, creo que son 10 años, y nosotros lo hicimos tres veces, tres veces, y nos hemos cansado de explicarlo, pero que es una buena oportunidad para que me escuchen a mí decirlo, que en tres ocasiones PwC manifestó las incertidumbres que teníamos sobre la continuidad de negocio del Banco Popular. Y luego les explicaré cada uno de ellos, porque tenían algunas matizaciones que también quiero decirles qué contenía cada uno de estos párrafos de énfasis.

Pero nuestro informe de auditoría no fue un informe sin alertas, utilizamos la alerta que teníamos. Porque entiendan, y probablemente muchos de ustedes lo entienden también perfectamente, el auditor tiene dos formas de llamar la atención, nosotros hacemos el trabajo y podemos llamar la atención de dos formas: podemos llamar la atención con una salvedad y podemos llamar la atención con un párrafo de énfasis. ¿Por qué no hicimos una salvedad? Porque la salvedad la utilizas cuando hay un incumplimiento de la normativa contable. ¿Y por qué hay un incumplimiento de la normativa contable? Pues porque hay una incorrección material o porque no hemos podido obtener evidencia suficiente. No era el caso del Banco Popular, pudimos obtener la evidencia suficiente y no había incorrecciones materiales. Lo que sí teníamos era unas dudas sobre la continuidad del negocio y por ello el párrafo de énfasis era la forma que teníamos de alertar, es la forma que tenemos que nos otorga tanto el ICAC como la CNMV para hacer este tipo de alerta. Y, como les digo, no es un tema menor, es un tema que se usa pocas veces para duda de la continuidad de un negocio, para manifestar la incertidumbre.

Les decía que había tres párrafos de énfasis y voy a tratar de explicarles en qué consistía cada uno de ellos y las diferencias.

De los párrafos que pusimos en marzo de 2016, junio de 2016 y diciembre de 2016, el de marzo y el de junio nos manifestábamos sobre la incertidumbre de la misma manera, que es que existían incertidumbres de que al cierre del ejercicio podía haber pérdidas significativas, eso lo hacíamos en marzo y en junio. En diciembre de 2016, la diferencia con respecto a marzo y junio es que además nos manifestábamos con que, aunque se estaban cumpliendo los ratios de solvencia regulatoria a la fecha, pensábamos que podía haber un cierto riesgo de cumplimiento durante el año 2017, porque había un plan de negocio y pensábamos que dicho plan de negocio tenía algunas incertidumbres porque, evidentemente, dependía de muchos factores externos que no son 100 % seguros y como el banco cumplía los ratios de solvencia a 31 de diciembre de 2016, pero se le iban a exigir más en 2017, si ese plan de negocio fallaba, podía haber un cierto grado de riesgo de incumplimiento, y eso fue lo que manifestamos en nuestro informe de diciembre de 2016.

Y aquí yo me voy a detener en algo que a veces es difícil de explicar de manera sencilla, y es la diferencia que hay, el concepto de solvencia es muy amplio y muchas veces se mezcla, pero el concepto de solvencia es muy amplio, la solvencia contable y la solvencia regulatoria o el cumplimiento de solvencia de capital regulatorio. La solvencia contable, o sea, tú puedes ser solvente desde el punto de vista contable y no serlo desde el punto de vista regulatorio. ¿Por qué? Porque al final la solvencia contable es la capacidad con tus activos de hacer frente a tus pasivos, al final son tus fondos propios. Esos fondos propios no es exactamente la solvencia regulatoria, la solvencia regulatoria son unas fórmulas que lo ajustan y como no es lo mismo, se puede dar la circunstancia, y de hecho se da, que tú tengas una solvencia contable, pero estés incumpliendo los requisitos regulatorios, y eso se da, porque no es lo mismo, no es lo mismo lo que se mide en un sitio que lo que se mide en el otro. Pero nosotros al final comprobamos las dos cosas, y siendo cosas distintas. Pero se puede dar el caso de que tú seas solvente desde el punto de vista contable, de que tus activos estén bien valorados, con lo cual, tus fondos propios estén bien valorados, pero incumplas el ratio de solvencia regulatoria. Eso sucede. Y eso es algo que también conviene aclarar, porque eso genera bastante duda y bastante lío a la hora de interpretar qué pasaba o qué pudo suceder.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 15

Me voy a meter ahora en cubrir los temas más técnicos, y aquí voy a también tratar de ser lo más didáctico posible en algo bastante complejo, y voy a empezar por las provisiones, que al final es un poco que también todos ustedes me han preguntado, si están bien valoradas, si no están bien valoradas, cuánto deterioro se metió, cuánto no, los cambios normativos, creo que prácticamente todos ustedes me han preguntado, tanto el señor Vicente Marí como el señor Ten, todos me han preguntado mucho sobre esta cuestión.

La estimación de las provisiones es una labor super compleja, la hacen los administradores, que son quienes formulan las cuentas, y nosotros lo que hacemos es, como les decía, la verificación de que responden a la normativa, pero es un tema complejo, complejísimo, y además tiene un alto grado de juicio y criterio técnico, no es una fórmula exacta, no es lo hizo bien o lo hizo mal, es que hay muchas cosas que hay que estimar. ¿Por qué hay que estimar? Porque la evolución económica no es fija, hay que estimar con la situación económica, la propia evolución de la empresa, las existencias o no de garantías, financiaciones, tiene un cierto grado de estimación. Para revisarlas como auditor lo que hacemos es mirar la normativa y ver si se cumple la normativa, y esto es muy importante porque tienes que cumplir la normativa de cada momento.

¿Qué es lo que sucede? Que la normativa en los últimos, yo creo que son nueve años u ocho años, ha cambiado 12 veces, es que hemos tenido 12 cambios regulatorios, entonces, claro, la foto era distinta. ¿Y una estaba mal porque la otra...? No, es que si usted me cambia la normativa yo miro y digo: está bien; me la vuelve a cambiar y digo: está bien. Pero digo con respecto a la normativa, o sea, yo ni hago la normativa, o sea, yo simplemente compruebo o nosotros comprobamos que responden a la normativa vigente en cada momento, y es que ha habido 12 cambios, nueve de estos cambios en los últimos seis años y probablemente todos acertados por ir adaptándonos en ese intento de regular dentro de una crisis que les decía antes. Pero es que el último cambio ha venido el 1 de enero de 2018, que es la pérdida esperada. Claro, nadie nos puede pedir a los auditores que en el año 2016, ¿por qué no estaban las provisiones por pérdida esperada? Pues porque no era lo que era vigente en aquel momento desde el punto de vista normativo, eso es desde el 1 de enero de 2018, ahora ya está vigente. ¿Y si el Banco Popular lo hubiese...? Ya, pero es que no tenía que contabilizar por pérdida esperada conforme a la normativa de cada momento. Eso es ahora, es super reciente, de hace escasamente unos meses. Como decía, no voy a pasar por todos los cambios regulatorios, que conocen, pero es que sí quería resaltarles que ha habido 12 cambios, nueve en los últimos seis años, y eso ha ido cambiando la foto de cada momento.

Lo que sí está claro es que un banco como el Banco Popular, que tenía tal exposición al mercado inmobiliario, el incremento que ha tenido de provisiones en el tiempo ha sido significativo, porque a medida que le entraba nueva normativa tenía que ir escalando cada vez más en el nivel de provisiones en un volumen muy grande de activos.

Por ponerles un ejemplo: en el año 2012, con los reales decretos Guindos, tuvo que meter 7600 millones adicionales de provisiones, por la entrada en vigor de dichos reales decretos, que no tenía que haberlos metido, que no estaban antes porque no eran obligatorios, pero tuvo que dotar 7600 millones. También por explicarles el esfuerzo que siguieron. Es que tuvieron que dotar entre 2007 y 2016 23000 millones de euros por todos estos cambios normativos adicionales. Una dotación media de unos 1000 millones con algunos años, como los años Guindos, y luego el año también 2016, en los que tuvieron que meter 5000 millones extra de provisiones por la nueva normativa que entraba en vigor.

¿Nosotros qué hicimos? PwC lo que hizo es lo que tenía que hacer, revisar que las cuentas que se formulaban, las provisiones que se estaban dotando respondían a la normativa aplicable en cada momento y respondían, respondían a la normativa aplicable. Lo que no nos pueden pedir es si respondía a la futura. Cuando veíamos que podía venir alguna futura, ¿qué hacíamos? Alertar, como hicimos en el 2016 con los párrafos de énfasis, ya lo alertamos en diciembre de 2016. Pero nuestra función llega hasta donde llega y no podemos extralimitarnos de nuestra responsabilidad.

En cuanto a la ampliación de capital de 2016, que apuntaba el señor Montero, ha salido varias veces, y también un poco lo que es el tema de pérdidas al cierre de 2016. Me preguntaba tanto el representante de Ciudadanos como el señor Montero y también la señora Margarita Pérez por este tema. La ampliación de capital del año 2016 es el 22 de junio, como ustedes saben, del año 2016, fue por importe de 2500 millones. Yo aquí les voy a dar un dato que poco tiene que ver con el auditor, pero es una ampliación de capital que sale con descuento, hay un descuento de 1,2 versus el 2,3, que es como cotizaba, o sea, es una ampliación de capital con descuento, y además es una ampliación de capital, si van al folleto, que no

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 16

voy a leerles el extracto concreto del folleto, pero básicamente lo que se dice es que es para fortalecer el balance del banco por las posibles pérdidas que iban a acometer, es decir, es una ampliación con descuento y para tapar pérdidas y eso venía específico en el folleto.

Aquí la responsabilidad del auditor y la responsabilidad de los administradores es distinta, son los administradores los responsables de la ampliación de capital, los que determinan hasta dónde llega la ampliación de capital y los responsables de la información que se proporciona, nosotros como auditores lo que hacemos en una ampliación de capital siempre es lo mismo, lo que hacemos es una revisión limitada de las cuentas, que no es una auditoría, y una revisión limitada es un trabajo que se hace distinto a la auditoría, es de menos profundidad de la auditoría, y además la ley nos obliga a que sea una revisión limitada, no una auditoría a la fecha, y además hacemos una verificación de la información en cuanto a si están, las cifras que están en el folleto están soportadas por las cifras que tenemos nosotros en las cuentas, pero quienes son los responsables de la formulación de folletos y de la ampliación, evidentemente, son los administradores, y luego, evidentemente, también son supervisadas por los diferentes supervisores y reguladores, como la CNMV en su caso y el Banco de España.

En el caso concreto de la ampliación del año 2016, no lo voy a repetir, nosotros incluimos un párrafo de énfasis en nuestra opinión, si tienen acceso al documento de la ampliación de capital del año 2016, PwC recogió un párrafo de énfasis para poner de manifiesto la incertidumbre que se nos generaba en este caso concreto sobre las pérdidas que podía haber o no al final del ejercicio.

En cuanto a la reexpresión de las cuentas, que también me han preguntado, no la reexpresión, la reexpresión en el año 2017 los tres temas que salen, que se hace una reexpresión, aquí yo creo que me ha preguntado bastante el señor Montero y también por parte del Grupo Socialista, sobre los errores identificados, qué pasó, si había imagen fiel o no, por qué se cambió, por qué no se cambió. También voy a tratar de ser didáctico a la hora de explicarles la diferencia entre una reexpresión y una reformulación, o sea, por qué se reexpresó y no se reformuló. La reexpresión es la modificación de cifras comparativas, yo creo que también lo han dicho ustedes, tienen bien cogido el concepto de la reexpresión, es una situación bastante habitual, no es una cosa excepcional, así como la reformulación es más excepcional, reexpresiones hay muchas, se producen por muchos motivos, no en el caso solo del Popular, hay muchos motivos de reexpresión, tienes que reexpresar, modificar las tablas comparativas y ya está. Y la diferencia es que en la reformulación obliga a los administradores a volver a preparar los estados financieros, tienen que volver a ser firmados, hay que volver a elaborar los estados financieros y en la reexpresión no.

¿Por qué se reformula o se reexpresa? Ahí entra en juego un concepto técnico, que es la materialidad, en función de si es material o no es material, se va a la reformulación y, en consecuencia, a tener que elaborar los estados financieros, o nos quedamos con la reexpresión. En el caso concreto del Banco Popular, los tres ajustes, aquí concretamente el Banco Popular formuló las cuentas el 20 de febrero del año 2017, nosotros emitimos el informe de auditoría el 24 de febrero del año 2017, y entre el 21 y el 24 de marzo se nos trasladó que el Departamento de Auditoría Interna del banco estaba revisando una serie de aspectos que podían tener una incidencia en las cuentas anuales del año 2016, que son las que luego aparecen en el hecho relevante, que básicamente son las provisiones en algunos créditos puntuales, que no habían entrado dentro de las muestras estadísticas, por los 124 millones, creo recordar que eran, luego había un tema de valoración de colas en determinados créditos y, por último, la concesión de créditos para la ampliación. Este último no afecta a las cuentas, afecta más al ratio regulatorio. En el caso de los otros dos se hizo el análisis y se vio que estaban debajo del umbral de materialidad y, en consecuencia, no se necesitaba reformular y la reexpresión era la figura que se consideraba adecuada.

¿Qué hicimos nosotros? Nosotros, el 28 de marzo de 2017 procedimos a comunicar a la CNMV y al banco de España esta situación, es una obligación legal nuestra, comunicamos la situación tanto a CNMV como al Banco de España, fuimos consultados en diferentes momentos porque, evidentemente, ahí hay una revisión con los supervisores, fuimos consultados sobre si el administrador, qué pensábamos nosotros, si se tenía que reformular o reexpresar, y al final concluimos que desde nuestro punto de vista era un ajuste no material y que, en consecuencia, al reexpresión era la figura correcta para dar solución al problema, no era necesaria la reformulación.

La materialidad en el caso del Banco Popular se fija sobre un porcentaje del 5 o 10% del resultado y si el ajuste era entre el 2 y el 5% del patrimonio, al no entrar dentro de dicho umbral, se consideraba que la reexpresión era la figura correcta. Y esto es en base a normas de auditoría, no voy aquí tampoco a entrar a aburrirles ni probablemente soy yo el mejor para explicarles todas las normas de auditoría, pero son las normas de auditoría las que te marcan.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 17

De todas formas también, en una entidad que tenía, por darles una cifra, la cantidad eran los 124 millones los que afectaban al ejercicio, se cerró el ejercicio 2016 con 3600 millones, creo, de pérdidas, la imagen fiel entre 3600 y 3724, quiere decir, que estaba en pérdidas, no es que pasase de beneficios a pérdidas, es que ya se estaba dando una pérdida por parte de los administradores muy grandes, bueno, pues era un concepto que era no material, porque además entraba dentro de dichos umbrales, por eso se reexpresó y no se reformuló.

En cuanto al proceso de resolución, que me han preguntado muchísimo por el proceso de resolución, me han preguntado todos ustedes por el proceso de resolución, cómo fueron los últimos meses, qué pasó al final. Yo aquí decirles que nosotros no participamos como firma del proceso de resolución en ningún momento, con lo cual, no les puedo decir, no es que no quiera contestarles. El señor Ten me decía: debe usted contestar. Yo contestaré todo, pero es que no puedo contestarles porque nosotros no participamos en nada en el proceso de resolución, lo vivimos un poco como un agente que está dentro, evidentemente, del Banco Popular, pero externo, nosotros no tuvimos ningún tipo de participación en el proceso de resolución, ni se nos consultó ni opinamos ni hicimos informes, nosotros estuvimos con el tema de la reexpresión y a partir de ese momento prácticamente lo que vivimos fue como un espectador más lo que sucedió, hasta la fecha final del Banco Popular.

Yo les puedo dar mi opinión personal, pero no les puedo dar una opinión de firma, porque la firma no estuvo. Si usted me pregunta mi opinión personal, yo creo que ahí se produjo una hemorragia durante un periodo muy corto de tiempo de depósitos. ¿Por qué? Pues por muchas causas probablemente, porque el dinero es miedoso y basta que le des cuatro mensajes para que vuele. Y si el dinero es miedoso en un negocio, en el mundo financiero todavía más, y el dinero que tenemos en un banco probablemente todavía más, es decir, las entidades financieras necesitan de tranquilidad en los mensajes y de estabilidad. Cuando hay muchos mensajes de un determinado tipo pues es incontrolable la salida de depósitos y en el caso del Popular, yo, por lo que sé, por lo que he podido leer, parece que la salida es evidente que fue masiva y probablemente habría pocas entidades capaces de soportar una hemorragia de depósitos y de liquidez como la que tuvo que soportar el banco, hasta llegarse a quedar sin liquidez. Eso es lo que yo pienso que sucedió. ¿Y le parece bien o le parece mal cómo se resolvió? Es que no lo sé porque no hemos estado, o sea, yo no conozco cuando me hablan del informe de Deloitte, yo es que no lo he visto, el acceso que hemos tenido es el mismo que un externo, o sea, nosotros no hemos participado de dicho proceso. Yo creo que de todos los procesos se aprende, es la primera vez que se ponía en marcha este mecanismo, creo que cuando se pone en marcha un mecanismo siempre es mejorable, probablemente hay cosas que se puedan mejorar, yo estoy seguro. ¿Y si se vuelve a aplicar? Pues seguro que, si se vuelve a aplicar, como todo en la vida, se podrá aprender de algunos errores que se han cometido. Es la primera vez y la primera vez probablemente se hace todo con la mejor voluntad, pero te enfrentas a una situación que es única, porque nunca había sucedido.

Pero ya les digo que el contexto yo entiendo que era muy difícil, que además son decisiones que se toman en horas, en horas o casi casi no llega ni a un día cuando se toman las decisiones. Tú tienes un mecanismo que nunca has probado y puede ser que tenga algunas lagunas o algunos puntos de mejora, pero, vuelvo a repetir, no estuvimos, no le puedo contestar, no porque no quiera, sino porque no tengo información por no haber participado, más allá de una visión personal.

Las diferencias de valoración, los -12000 millones, o cómo es posible que de repente aparezcan -12000 millones. Preguntaba tanto el señor Ten, el señor Montero y la señora Pérez por parte del Grupo Socialista por esta situación, cómo es posible que ahora de repente aparezcan -12000 millones. Eso es algo que también entiendo que hay mucha duda, y que yo también les voy a tratar de dar una explicación técnica.

¿Por qué hay una diferencia entre el patrimonio contable de las cuentas a 31 de diciembre de 2016 y el patrimonio contable a 30 de junio de 2017, tras la resolución y la venta del banco? Bueno, aquí esto se produce porque la normativa que aplica es distinta a la hora de nosotros hacer nuestra función, y aquí hay dos conceptos que es importante entender, uno, lo que es una empresa en funcionamiento y lo que es una empresa en resolución, cuando una empresa está en funcionamiento le aplica una normativa, cuando una empresa está en resolución le aplica una normativa distinta, entonces, algo que tienes en esta caja en funcionamiento, pasas a no tenerlo o a estar en negativo cuando se resuelve. Y, además, el valor contable cuando alguien compra requiere de una apuesta en valor de lo que se conoce como el PPA, que también afecta. Y la combinación de ambos es lo que hace que te vayas a esos -12000.

Aquí aplican diferentes normas, como las NIIF 3 y demás, peor en el caso concreto del Banco Popular los fondos de comercio, debido a que se pasa de empresa en funcionamiento a empresa en resolución,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 18

cambian de valor, tú los tienes valorados de una forma porque crees que estás en funcionamiento, cuando se resuelven pasan a valer otra cosa, 0.

En el caso de los activos inmobiliarios, que eran muy importantes, cuando tú estás en funcionamiento, tú tienes los activos valorados a coste menos amortización, menos deterioros, cuando los compras, pasas a valorarlo a valor de venta, el que los compra, los pone al valor de venta en el mercado mayorista, es decir, los pone al valor que cree que va a obtener por los activos y además se hace una venta necesaria, que no necesariamente es el mismo en el que estaban contabilizados, con lo cual, el valor es distinto.

Y, por último, la combinación de cambio de normativa y del PPA son los sistemas informáticos, los sistemas informáticos que tenía el Banco Popular los tenía valorados su activo a como fuera, cuando los compró la entidad que llega, probablemente no lo necesita porque impone los suyos, con lo cual, la valoración es distinta.

¿Qué quiere decir? Que ambos casos son distintos. Y nosotros como auditor lo que decimos es si este caso está bien y si este caso con la otra normativa está bien y dijimos: este caso en funcionamiento está bien y este caso cuando está en resolución también está bien, y la diferencia son esos -12000, pero es que es perfectamente posible desde un punto de vista normativo, porque son normativas distintas las que hay que aplicar en uno y en otro. Y no quiere decir: ¿usted cómo puede decir una cosa y luego la otra? Es que no decimos una cosa y luego la otra, decimos una cosa con esta normativa y decimos esta otra con la nueva normativa porque el banco está en resolución y la normativa, la que legalmente tenemos que aplicar es otra.

Hay una serie de errores que yo sí quiero también aprovechar para resaltar, además, de alguna forma también aprovechar todas las preguntas que me han hecho, que se tienen a la hora de vernos a los auditores y en este caso probablemente de ver Price dentro de lo que ha sido la auditoría del Banco Popular. El primero, que además yo lo entiendo y es común, es pensar que hicimos una auditoría sin alertas. Nosotros no hicimos una auditoría sin alertas, ya lo he dicho antes tres veces, alertamos, en este caso, pero luego hablaré de la ampliación de capital del año 2012, que también alertamos, es decir, nosotros utilizamos las alertas posibles, que tenemos posibles, y las herramientas que teníamos.

Además, otro error es pensar, y también es lógico, que nosotros valoramos a los gestores o valoramos la gestión, el auditor no tiene capacidad ni es su responsabilidad valorar a los gestores ni valorar los planes de negocio ni valorar actuaciones futuras, no es nuestra responsabilidad. Un tercer error es pensar que la contabilidad de una entidad financiera tiene que incorporar expectativas de pérdidas futuras. Eso es así desde el 1 de enero de 2018, no lo era previamente. Y es un error pensar: oye, ¿por qué no las tenía? Ya, pero es que no era la normativa en aquel momento, ahora sí la es.

Además, es un error también común, y puede tener hasta cierta lógica, sobre todo para la gente que lo vive quizás con más lejanía técnica, pensar que si el Popular tenía problemas de solvencia, quiere decir que los fondos propios o en contabilidad estaban mal valorados. No es así. El Popular lo que tenía era un problema de cumplimiento de solvencia regulatoria, que lo tuvo futuro, ni siquiera en el 2016, porque en el 2016 cumplía con ello, lo tenía a futuro, de hecho, lo manifestamos con el párrafo de énfasis, que en el 2017 podía tener ese problema de cumplimiento futuro de solvencia regulatoria, no contable en ningún caso.

Y, además, también es un error esto último que he explicado, el pensar que la valoración contable de determinados activos en resolución y en funcionamiento tiene que ser la misma. Es que no tiene que ser la misma, porque la normativa es distinta. Yo creo que estos errores son bastante comunes a la hora de entender o de abordar cómo te metes en un proceso de este tipo.

En cuanto a otros aspectos que me han preguntado, la ampliación de capital del año 2012, me preguntaba el Grupo Socialista y también el señor Montero, de Podemos. Bueno, la ampliación de capital del año 2012 es el 10 de noviembre del año 2012, el importe fueron 2500 millones, la justificación en este caos fue para poder, o sea, el destino de los fondos en este caso viene después del test de estrés, donde el Popular suspendía en el escenario más estresado, había varios escenarios y el que no superaba era el más estresado, era el más agresivo. Los administradores del Banco Popular consideraron conveniente, pese a ser el escenario más agresivo, el hacer una ampliación de capital para dar mayor solidez al banco ante ese escenario. Se hizo una ampliación y además teníamos los reales decretos Guindos, que también estaban a punto de entrar en funcionamiento, y decidieron hacer la ampliación para cubrir dicho escenario estresado junto con lo que eran los requisitos de los reales decretos Guindos.

Nosotros como auditores hicimos el mismo trabajo que en 2016, una revisión limitada y la comprobación de la información financiera y, como les decía antes, concluimos con un párrafo de énfasis

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 19

también, igual que en los casos del año 2016, y también las responsabilidades de los administradores eran, evidentemente, las mismas.

En el caso concreto del párrafo de énfasis del año 2012, hacía referencia a las necesidades que se requerían por parte de los reales decretos Guindos 1 y 2, que eran específicos de ese año 2012, y esa es la gran diferencia con respecto al párrafo de énfasis del 2016, pero también alertamos sobre la posibilidad. Sí que es cierto que el año 2012, que alertábamos sobre dicha posibilidad, luego el banco cerró con unas pérdidas que eran muy ajustadas a lo que habían planificado. Eso en el caso de 2012.

Me preguntaba en el año 2012 por las sanciones, la señora Pérez me preguntaba las sanciones del ICAC. Nosotros, como ustedes conocen, porque es una información pública, hemos sido sancionados por parte del ICAC por la auditoría del año 2012, y yo aquí también quiero darles mi punto de vista. La revisión que el ICAC nos hace en el año 2012 se marca dentro de un control de calidad general, es decir, no es que el ICAC venga a revisarnos la auditoría del año 2012 porque considere que hay algo específico. No. Dentro de sus controles de calidad eligen el Banco Popular, que esto además es en el año 2013, o sea, el Banco Popular en el año 2013 estaba operando de manera normal, se nos hace una revisión, porque, entiendan también las fechas y entiendan un poco la labor de nuestro regulador, que también hay que destacar su labor en algunos temas, el comienzo de la revisión es el 27 de mayo del año 2013, es cuando empieza la revisión, la revisión dura 21 meses, están 21 meses revisando el trabajo de auditoría, concluye en febrero del 2015, casi dos años después. La conclusión a la que el ICAC llega, y el informe es público y yo encantado en algún momento si quieren de verlo con ustedes, es que no hay ningún problema de fondo en las cuentas anuales del Banco Popular del año 2012. Entonces ustedes dirán: ¿Y a ustedes qué les sancionan? Lo que nos sancionan es por un tema de forma, por un tema formal de cómo se documenta una determinada prueba. Nosotros no estamos de acuerdo ni siquiera con el tema formal, lo tenemos recurrido, yo estoy convencido absolutamente de que en alguna de las instancias lo vamos a ganar y, como les digo, no hay ningún cuestionamiento por parte del ICAC en cuanto a las cuentas del año 2012 en dicho informe, absolutamente ninguno, y todo lo que hay es un cuestionamiento sobre un tema formal de una prueba, también para que sepan, de un activo que creo que era, una partida que era menos del 2% del activo y además de un tema que tiene una revisión de un tercero manifestando que es correcto, es decir, estamos ante un tema de forma, no de fondo y, como les digo, no estamos de acuerdo, lo hemos recurrido y veremos, pero no hay ningún tipo de planteamiento por parte del ICAC en cuanto a problemas en las cuentas del año 2012 del Banco Popular.

Y no tenemos ninguna sanción más por parte del regulador. Estamos, como saben también, porque es público, en una revisión de las cuentas del año 2016, pero no tenemos ningún tipo de sanción.

Los temas de independencia, que aquí también me han preguntado muchísimo todos ustedes sobre la independencia, los 35 años, la labor que hacemos y demás. Vamos a ver, la ley nos determina también lo que es ser independiente. Recientemente, con la Ley de 2015 ha venido la rotación en cuanto a número de años, anteriormente teníamos la rotación obligatoria del socio, que también hay ahora, hay una rotación obligatoria del socio y luego, ahora recientemente, desde el año 2015, cada 10 años tenemos que rotar la firma de auditoría. Además, nosotros manifestamos todos los años que somos independientes en cuanto a la labor que realizamos y la comisión de auditoría de cada una de las entidades vela también por la independencia del auditor.

En cuanto a la limitación de años, mire, en Estados Unidos no hay limitación de años, me preguntaba el señor Ten, no hay limitación de años. Es que yo creo que si los años nos hacen pensar que es mejor pues pongamos los años, pero no creo que ese sea el gran problema, no creo que la discusión sea si son 10, 8 o 30, puedes tener un problema en un año y puedes tener un problema en 50 o no tener un problema en 100, es decir, no creo que sea un problema de años, es un problema en cómo realizas tu labor. Para nosotros la reputación, ya lo he dicho antes, es la base, si tenemos un problema, es que nos cargamos la reputación de una firma, entonces, somos nosotros mismos los que velamos por la reputación y por la independencia. No podemos permitirnos el lujo de cometer ningún tipo de error en esto porque nos cargaríamos una firma que lleva 150 años, es decir, y nosotros mismos también. Ahora, si pensamos que el número de años es una garantía y se ha incluido, evidentemente, lo vamos a respetar, pero creo que no es un tema de años, sinceramente, para garantizar la independencia.

Nosotros, desde luego, lo que sí les puedo asegurar es que en el caso concreto del Banco Popular hemos sido absolutamente independientes, no hemos tenido ningún tipo de problema, pero no en el último año, en ninguno de los años en los que hemos estado, no ha habido nunca ningún tipo de problema de independencia, porque no lo hubiésemos permitido, no podríamos permitirnos una situación de estas.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 20

En cuanto a la auditoría y la consultoría que me preguntaba la portavoz socialista, el cómo se asegura la independencia y si es igual que en otros países y un poco cómo se puede hacer. ¿Se puede separar? Yo creo que me preguntaba. No sé si sería bueno separar totalmente. Yo creo que separar totalmente es un error absoluto, es un error absoluto por varios motivos, primero, porque la auditoría necesita tener un conocimiento que va más allá, intervienen hasta 40 especialistas distintos, el perder ese conocimiento dificultaría muchísimo la labor de la auditoría y probablemente generaría a la larga muchos más problemas, y no sería la independencia, tendríamos problemas de otras características más técnicas. Pero es que, además, ya que tenemos una ley, nosotros tenemos una ley desde el año 2015 que nos obliga a rotar, que, como les decía, en Estados Unidos. Entonces, explíquenme ustedes cómo se hace si solamente puedes hacer auditoría y cada 10 años pierdes tus clientes. O sea, ¿cómo gestionas eso? Sería ingestible, es decir, sería algo totalmente ingestible. La siguiente rotación nosotros perderíamos todo. ¿Cómo lo harías? Pero es que luego, además, ninguna de las firmas auditamos el 100 % de las entidades, es decir, nosotros podemos estar auditando un treinta y tantos por ciento del IBEX 35. Pero bueno, tienes un 70 % de entidades que no auditas. Por qué no vamos desde PwC a prestar servicio a todas esas entidades que no auditamos.

Yo no creo que la solución sea la separación, no creo que sea la separación. Y me preguntan: ¿Cuál es la solución? Pues, miren, yo creo muchísimo en las firmas de auditoría, yo desde luego, la gente con la que me relaciono, tanto de PwC, por supuesto, donde estoy absolutamente orgulloso de todos sus socios y empleados, también creo muchísimo en el resto al hacer una auditoría, creo que todos realizamos una labor ética, transparente, de calidad y tenemos que seguir haciéndolo. ¿Que nos vamos a ver inmersos a lo largo del tiempo en casos como este? Pues probablemente sí, pero no será por problema del auditor, como al final se termina viendo. Yo creo que nosotros hacemos la labor. ¿Qué tendremos que seguir invirtiendo y mejorando? Sí. ¿Que nos tendremos que ir adaptando? Sí. Pero no creo que la separación, que separemos el negocio fiscal del de tecnología. Porque, ¿cómo haríamos las auditorías? ¿Y cómo invertiríamos? Porque, claro, usted me lo decía antes, el *blockchain* me preguntaba usted, decía el *blockchain*. El *blockchain* no solo tiene un problema regulatorio, que está sin regular, el *blockchain*, las criptomonedas, todo esto está sin regular y es algo que hay que regular, es que además los auditores nos enfrentamos a una necesidad de adaptarnos una auditoría del mundo del *blockchain*, de la criptomoneda. Eso requiere unas inversiones brutales y además a una velocidad brutal. Separar sería probablemente una decisión no correcta. Y yo creo que ahí tenemos entre todos que buscar fórmulas para dar mayor tranquilidad, no de que vamos a ser independientes, sino de que somos capaces de explicar que realmente es que lo somos, porque es que lo somos.

En cuanto al rol del ICAC, que me preguntaba también la diputada socialista sobre el tema, el papel del ICAC es un papel complicado, 21 meses para revisarnos una auditoría, una auditoría que se hace en tres meses, cuatro meses. 21 meses para revisarla.

Yo personalmente creo que el ICAC tiene un papel fundamental, como cualquier organismo supervisor y regulador, es un papel fundamental. Personalmente creo que estamos ahora mismo en un momento de oportunidad único. ¿Para qué? Para dotarle de independencia. Yo creo que estos días se publicaba algunas ideas, que también vienen del pasado, de poder dotar de mayor independencia al ICAC, yo creo que es importantísimo que los supervisores sean independientes, y también dotarle de recursos, porque, como comprenderán, si tienen que supervisar una auditoría de 500 000 folios de 75 personas, 25 000 horas de trabajo, tienen que tener los recursos para hacerlo y probablemente, si yo pudiese pedir además, pedir que también el ICAC siga trabajando en aportarnos ideas sobre los temas de fondo, no solo de forma, porque el fondo es fundamental, no solo los temas formales, formalmente está muy bien, pero también los temas de fondo tienen una labor importante el ICAC como regulador.

En cuanto al Banco de España, CNMV y demás, que también me preguntaban tanto el Grupo Popular como Ciudadanos como el Grupo Socialista y PODEMOS, la verdad es que los reguladores también ha avanzado muchísimo en este tiempo, les hemos ido pidiendo cada vez meterse más, y yo creo que ahora estamos en una posición muchísimo más sólida que la que se estaba. ¿Que quedan pendientes cosas por hacer? Sí. Hoy se anunciaba la creación de la autoridad de control financiero, que creo que va a ser un tema positivo, yo creo que el poder tener un organismo que alerte de lo que puedan ser crisis futuras, es muy, muy positivo. Con lo cual, en ese sentido, todo lo que se haga por una mejor anticipación, una mayor independencia, dotarles de más recursos, yo creo que eso siempre va a ser positivo.

A nivel europeo, el que se termine con el Fondo Único de Garantía de Depósitos creemos que es algo positivo que está pendiente de desarrollar. Nosotros pensamos que los reguladores, en cualquier caso,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 21

también han tenido unos años de tenerse que readaptar a una velocidad brutal y se ha cubierto, y ahora mismo yo pienso que tenemos unos reguladores, tanto los europeos como los locales, bastante mejores, que tenemos que esforzarnos en la independencia, pero que han mejorado sustancialmente.

Y, por último, y antes de dedicar dos minutos a las conclusiones, tratando de responder a preguntas que me han hecho de manera que no están agrupadas, y si me he olvidado alguna, yo les pido disculpas y ya les digo que me las mandan o quedamos y se las resuelvo. Me preguntaba el señor Marí, del Grupo Popular por alternativas a la resolución, si era viable una macro ampliación. Yo, la verdad, nosotros como auditores no es nuestra función opinar sobre qué era mejor o qué no era mejor, nosotros nos limitamos a certificar si las cuentas cumplen una normativa, no entra dentro de nuestra misión.

Le he creído entender al señor Ten, de Ciudadanos que el acceso a la información fue limitada. Nosotros no tuvimos ningún No sé si lo he interpretado bien. Nosotros no tuvimos ningún tipo de limitación en cuanto a acceso, si hubiésemos tenido limitación de acceso le puedo asegurar que lo hubiésemos puesto de manifiesto y si hubiésemos tenido limitación de acceso material hubiésemos llevado el informe a una salvedad. No es el caso, no lo tuvimos.

La independencia de los reguladores ya le he contestado.

La representante del PNV me preguntaba por la diferencia entre valor contable y valor de capitalización. Claro que se produce, constantemente, creo que hay muy pocas empresas que el valor de cotización sea exactamente igual que su valor de fondos propios. Ese es el tema, que los mercados valoran. ¿Y por qué? Pues no lo sé, porque eso depende del valor en Bolsa, hay un valor en libros y un valor en Bolsa, muy pocas veces es el mismo, vamos, sería una cosa única, o estás por encima o estás por debajo, se te pueden dar diferentes situaciones y es por el propio funcionamiento de los mercados. O sea, ahí poco les puedo yo decir, ahí yo creo que intervienen factores de inversión ajenos al auditor.

Por parte del Grupo Socialista me preguntaban por los temas del Banco Pastor, que yo creo que ya le he contestado, a que nosotros ahí no se nos pidió opinión porque tampoco se nos tenía que pedir opinión sobre una adquisición.

Y luego el tema del informe de Oliver Wyman, es que nosotros tampoco entramos en ese..., o sea, al final Oliver Wyman, yo no sé si han pasado por aquí los responsables de Oliver Wyman, pero yo no le puedo tampoco responder.

Me preguntaba también por la independencia del ICAC, que creo haberle contestado, por la deferencia entre normativa contable y regulatoria, que creo haberle dado también una respuesta.

El señor Montero de Podemos, me preguntaba usted por el tema de Luxemburgo, la refinanciación. Bueno, para llegar aquí, yo, hasta donde sé, se ha hecho una investigación por parte de la Agencia Tributaria. Nosotros, ya le he dicho, la auditoría no tenemos como función hacer investigaciones de ese nivel de detalle, era imposible, o sea, no es función del auditor hacerlo. Yo conozco esto por lo que he podido leer y tengo la información que tengo, lo desconozco, pero no entra dentro de la labor del auditor hacer una investigación de este estilo. No sé ni cuánto tiempo ha estado la Agencia Tributaria haciendo esa investigación y los inspectores, pero que no somos nosotros inspectores ni investigadores de este tipo de materia.

Y yo creo que básicamente me parece que he contestado prácticamente a todo, me ha hecho muchísimas preguntas, ya le digo, si me he dejado alguna, me dice.

Yo sí quería aprovechar, y no les entretengo más, para hacer el cierre, y también, como me pedían ideas, mensajes que quiera dejar, yo voy a resumir una serie de mensajes de manera muy breve.

El primero, y por donde he empezado, las crisis no se producen por una única causa, y la clave de todo es la anticipación. Y en ese sentido, yo lo he dicho ahora mismo, todo lo que podamos hacer por anticipar será positivo. Yo creo que la noticia que aparecía hoy de la autoridad de control financiero es positiva, esto existe a nivel europeo. Yo creo que todo lo que sea anticipación va a ser muy positivo, no por ello vamos a evitar crisis.

También decirles que creo que hay que ser un poco más exigentes todos en regular, no solo en momentos de crisis, sino también cuando las cosas van bien, porque cuando las cosas van bien el ser humano tenemos una tendencia absoluta a la relajación y creo que es muy importante también regular las cosas cuando van bien. Ahora mismo hay algunas materias que están pendientes de regulación como las _____, los temas que hemos hablado de criptomonedas, el *blockchain*. Aprovechemos la oportunidad para regular en todas estas materias que están pendientes de regulación.

La auditoría, ya lo he dicho, la auditoría es un ejercicio retrospectivo y estamos hablando qué importante es la autoridad de control financiero, porque es prospectiva, pero la auditoría es retrospectiva,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 22

el informe de auditoría desde al año 2017 nos permite mirar un poquito hacia adelante, pero la única posibilidad que tenemos nosotros de opinar del futuro hasta el momento son los párrafos de énfasis y el informe de auditoría reciente con los temas de riesgos, pero, como les digo, es del año 2017. Evidentemente, todo lo que sea permitir que nosotros también opinemos a futuro bienvenido sea, es decir, la auditoría del futuro deberá caminar cada vez más al avance, hacia la prospección.

Nuestra función como auditores, claramente, tiene que ser la integridad y la transparencia, nosotros tenemos que seguir siendo transparentes y siendo íntegros en lo que hacemos y todo lo que sea avanzar en transparencia e integridad, transparencia e independencia, no solo del auditor, sino de los reguladores, positivo, es decir, todo lo que ustedes nos ayuden a conseguir de mayor independencia de los reguladores y supervisores, será positivo seguro para el futuro. Y aquí el reglamento que está pendiente es una oportunidad y los cambios que se puedan hacer con el ICAC es otra oportunidad que tenemos, que podemos aprovechar ahora porque la tenemos encima de la mesa.

Y acabar diciéndoles que siempre que se hable de integridad, ética y transparencia, a PwC la van a tener a su lado.

Y muchísimas gracias, señoría. Yo, si me he olvidado de alguna cosa, entiendo que a través de la presidenta, lo que necesite, me pregunta.

El señor **MONTERO SOLER**: Presidenta...

La señora **PRESIDENTA**: Vamos a ver, ha sido super interesante, yo diría de las comparecencias más interesantes que hemos tenido aquí, además, nos ayuda mucho cara al final y aclarar determinados conceptos que nuestros conocimientos técnicos no llegan. Todos los portavoces, no esta presidenta, decidieron que solo fuera un turno, incluso hay portavoces que se han tenido que ir. Entonces, el señor Gonzalo Sánchez Martínez se ha ofrecido no solo a contestar, sino incluso a hacérselo personalmente a portavoces, no a través de la presidenta de la Comisión. Entonces, lo que es comisión la vamos a levantar y otra cosa es que hay una cafetería en el Congreso para hablar aquí

Perdone, señor Montero. Señor Montero, que se pueden hacer las preguntas que quieran a través de la presidenta directamente al señor don Gonzalo, que ahora les dará su tarjeta encantado, su correo, si así lo facilita, pero yo no puedo permitir que bajo ningún concepto haya un segundo turno.

El señor **MONTERO SOLER**: ¿Puedo hablar, presidenta?

La señora **PRESIDENTA**: ¿A efectos de qué?

El señor **MONTERO SOLER**: A efectos de...

La señora **PRESIDENTA**: De pedirme otro turno.

El señor **MONTERO SOLER**: Vamos a ver, no se trata de pedir otro turno. Yo estaría encantado de tomarme muchas cervezas con el señor Gonzalo, pero...

La señora **PRESIDENTA**: No frivolicé.

El señor **MONTERO SOLER**: Solo quisiera que me aclarara, porque ha hecho una cosa, una valoración, que a mí me parece interesante, en relación con esas auditorías a futuro, entonces, solo querría que me aclarara una cuestión en relación al informe de auditoría de 2016, de diciembre de 2016, que él señala que se hizo un párrafo de énfasis. Es una cuestión puntual.

La señora **PRESIDENTA**: ¿Tiene que hacerla en este ámbito y no se la puede hacer ?

El señor **MONTERO SOLER**: Es que me parece que es relevante en tanto en cuanto es el Banco Popular, no es una curiosidad personal mía.

La señora **PRESIDENTA**: No, si no le digo que no. Vamos a tener un informe final. Tiene 20 segundos.

El señor **MONTERO SOLER**: 20 segundos no, 30.

El informe de auditoría, en el párrafo de énfasis destaca que el Banco Popular en principio, según tengo entendido, según he podido leer mientras usted iba diciendo, remite a una nota en la memoria, a la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 69

11 de julio de 2018

Pág. 23

nota 6 de la memoria, y dice: «Cabe destacar que el grupo en base a su plan de negocio, actualmente en revisión, y a medidas específicas de capital, cuenta con los mecanismos de generación de capital tanto orgánico como inorgánico, que le permitirán cumplir los requerimientos de capital durante todo el ejercicio 2017». O sea, entiendo que del párrafo de énfasis ustedes lo que han hecho es enfatizar la capacidad del Banco Popular para atender los requerimientos de capital cambiantes que ustedes describen en la nota 6 y, por lo tanto, no señalan la posibilidad de que eso no ocurra, sino que señalan exactamente lo contrario.

Muchas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Montero.
¿Desea explicarlo ahora?

El señor **SÁNCHEZ MARTÍNEZ** (presidente de PriceWaterhouseCoopers, PwC): Mejor, sí. Yo se lo explico.

El párrafo de énfasis, es decir, nosotros lo que ponemos el énfasis es precisamente en eso, en qué que es lo que dicen los administradores, se dice eso y ponemos el énfasis en eso, es decir: miren lo que dicen, que es que van a poder ser capaces en el año 2017. Ponemos el énfasis para hacer ver que ahí puede haber un problema. Es que lo está interpretando probablemente mal. No sé si me entiende.

Es que la función del auditor a veces hay que verla desde nuestro prisma, es: estos señores dicen esto y ponemos el énfasis ahí para que quien lo lea diga: oiga, mire, que ahí es donde estamos nosotros poniendo el énfasis, que ahí es donde puede estar el problema.

Si quieren alguna cosa más, yo encantadísimo.

La señora **PRESIDENTA**: Ya lo sé que se puede quedar. No es un tema de ...

El señor **SÁNCHEZ MARTÍNEZ** (presidente de PriceWaterhouseCoopers, PwC): Muchísimas gracias, presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Yo quiero agradecer muchísimo su comparecencia y, además, en contraste con otros comparecientes, la exhaustividad de su respuesta, es de agradecer.

Muchas gracias, don Gonzalo.

El señor **SÁNCHEZ MARTÍNEZ** (presidente de PriceWaterhouseCoopers, PwC): Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Se levanta la sesión.

Eran las seis y veinticuatro minutos de la tarde.

cve: DSCD-12-CI-69